

ANEXO N° 2
LLAMADO A CONCURSO PRODESAL
COMUNA DE TALAGANTE

La Ilustre Municipalidad de Talagante, llama a concurso público para proveer el cargo de técnico del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) de la Unidad Operativa Comunal Prodesal Talagante, en calidad de honorarios, según Bases y/o Términos de Referencia que se encuentran disponibles en página web WWW.INDAP.CL Y WWW.MUNITALAGANTE.CL

A .- 01 TÉCNICO PRODESAL (1 Cargo disponible asesor técnico, media jornada) Técnico del área silvoagropecuaria, conocimientos de Hortalizas, flores, frutales, pecuario, apícola, producción limpia. Conocimiento de la comuna, disponibilidad de trabajo por 3 días en la semana , previa coordinación con Encargada de Prodesal.

B .-ANTECEDENTES GENERALES

Condición contractual: Honorarios por \$686.910.- bruto mensuales.

Jornada: 3 veces por semana

Vacantes: 1

C. REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES (adjuntar):

- Carpeta digital ,indicando el cargo que postula a los siguientes correos concursopublicotalagante@gmail.com, prodesaltalagante@gmail.com, fperezr@indap.cl
- Curriculum Vitae ciego según formato.
- Certificado de título en original o copia legalizada.
- Fotocopia simple de Licencia de conducir.
- Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo o similar.
- Certificados de experiencia laboral.
- Certificados de estudios realizados y/o especialización.
- Certificado de antecedentes.
- Disponibilidad de movilización
- Otros

PRINCIPALES FUNCIONES

1. Realizar un trabajo coordinado con todos los integrantes del equipo técnico de la respectiva Unidad Operativa, cautelando la colaboración y complementariedad entre las distintas competencias técnicas.

2. Elaborar los Planes de Trabajo Anual de los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica y Procedimientos Operativos del PRODESAL que se encuentre vigente, aplicando la metodología y formato provisto por INDAP.
3. Apoyar a los usuarios a formular y postular Proyectos de Inversión, ingresando las postulaciones en el sistema de INDAP dispuesto para tales fines.
4. Apoyar técnicamente la implementación de las inversiones de los usuarios de la Unidad Operativa.
5. Apoyar la conformación y funcionamiento de la Mesa de Control Social de la Unidad Operativa correspondiente.
6. Participar en las reuniones que sean convocadas por INDAP, ya sea para acciones de coordinación como de capacitaciones, evaluaciones u otras que INDAP solicite a la entidad ejecutora.
7. Apoyar a INDAP en el procedimiento de acreditación de la condición de usuarios, actividades de supervisión, seguimiento y evaluación del Programa.
8. Informar a la Entidad Ejecutora, en caso de renuncia a sus servicios, con a lo menos 30 días de anticipación al término de sus funciones, de modo de coordinar la correcta entrega de la información bajo su responsabilidad.
9. Realizar cualquier otra acción, relacionada con el Programa, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del PRODESAL.
10. Establecer la vigencia del contrato entre la Entidad Ejecutora y el integrante del equipo técnico, cuyo plazo debe ser coherente con la vigencia del Convenio entre INDAP y la Entidad Ejecutora.
11. Informar a la Entidad Ejecutora con la debida anticipación, los cambios en la planificación y programación de las actividades del PTA para su aprobación.

D. RECEPCION DE LOS ANTECEDENTES:

Los antecedentes deberán ser enviados a los siguientes correos concursopublicostalagante@gmail.com, prodesaltalagante@gmail.com, fperezr@indap.cl, plazo hasta el 19 de Julio de 2022 hasta las 15:00 horas .



.....
CARLOS DANIEL ALVAREZ ESTEBAN
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE.